Naciones Unidas E/CN.6/2006/NGO/20

Consejo Económico y Social

Distr. general
24 de enero de 2006
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer
50º período de sesiones
27 de febrero a 10 de marzo de 2006
Tema 3 c) ii) del programa provisional*
Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado "La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI": consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores: igual participación de la mujer y el hombre en los procesos de adopción de decisiones en todos los niveles

Declaración presentada por Equality Now, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 1996.

* E/CN.6/2006/1.

06-22086 (S) 080206 080206

Declaración

En los 61 años transcurridos desde la fundación de las Naciones Unidas, ninguna mujer ha sido elegida nunca Secretaria General, a pesar de que existen muchas candidatas calificadas. Las mujeres están subrepresentadas en todos los niveles de la Organización, y también en la cumbre. Al 30 de junio de 2005, las mujeres ocupaban únicamente el 37,1% de los puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y sólo el 16,2% de los Secretarios Generales Adjuntos eran mujeres. La desigualdad de acceso de las mujeres a los puestos con capacidad de adopción de decisiones entorpece la consecución de todos los objetivos de las Naciones Unidas, entre ellos la igualdad, el desarrollo y la paz.

La elección de un nuevo Secretario General de las Naciones Unidas tendrá lugar dentro de algunos meses, cuando llegue a su término el mandato del actual, Kofi Annan. El Consejo de Seguridad es el encargado de recomendar a la Asamblea General un candidato. Por tradición, el puesto de Secretario General debe rotar de modo que cada región geográfica tenga su "turno". Pero las mujeres nunca han tenido un "turno" y existen muchas mujeres calificadas de todas las regiones del mundo que podrían desempeñar el cargo de Secretaria General.

En la Plataforma de Acción aprobada en 1995 en Beijing en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer se instó a "desarrollar mecanismos para presentar a mujeres como candidatas para el nombramiento a puestos superiores en las Naciones Unidas" y se estableció el objetivo de "lograr una igualdad general de mujeres y hombres, especialmente en el cuadro orgánico y categorías superiores, para el año 2000". La Asamblea General aprueba todos los años una resolución sobre el "mejoramiento de la situación de la mujer en el sistema de las Naciones Unidas" en la que lamenta la falta de progresos que se han realizado e insta a lograr la paridad entre los géneros en la dotación de personal de la Secretaría.

Equality Now insta a la Comisión a demostrar su compromiso con la participación igualitaria de las mujeres en los procesos de adopción de decisiones a todos los niveles y exhorta a los Estados Miembros a que propongan y secunden la elección de candidatas calificadas para el puesto de Secretaria General.

Muchas leyes de todo el mundo impiden a las mujeres poder participar plenamente en la vida pública y las hacen víctimas de discriminación en otras esferas. En su 49º período de sesiones, celebrado el año pasado, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer aprobó una resolución patrocinada por los Gobiernos de Rwanda y Filipinas y copatrocinada por otros 21 países para estudiar la conveniencia de nombrar en el actual período de sesiones a un relator especial sobre las leyes que discriminan contra la mujer. Ese relator especial podría favorecer y facilitar que se siga cumpliendo el compromiso de "revocar cualesquiera leyes restantes que discriminen por motivos de sexo" que fue asumido en la Plataforma de Acción de Beijing y para el cual posteriormente, en el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de 2000, se estableció como objetivo el año 2005. Esa fecha ya ha pasado y sin embargo siguen en vigor muchas leyes explícitamente discriminatorias.

Equality Now insta a la Comisión a demostrar su compromiso con la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing estableciendo un relator especial sobre las leyes que discriminan contra la mujer para llevar a cabo esa tarea.